



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26 de junio de 2020.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA
WALTER ALFREDO AGOSTO

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2019, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77°, incisos g) y h) y 94° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 13.871 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de Ministerios aprobada por la Ley 13.509 y a partir del 11/12/2019 la aprobada por la Ley Nro. 13.920.

La elaboración de la misma se realiza en el marco de la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72° inciso 9° de la Constitución Provincial, como así también su elevación en forma simultánea al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que establece el artículo 77°, inciso h) y el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, cumpliendo el plazo legal del 30 de junio, fijado por éste último artículo.

Cabe considerar que a efectos de poder cumplimentar con el plazo legalmente previsto, la presente Cuenta de Inversión se eleva en esta instancia en archivo digital, sin ir acompañada de soporte papel. Esto se hizo necesario por la situación de excepcionalidad producida por la pandemia CORONAVIRUS (COVID-19) declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que obligó a las medidas de aislamiento, social, preventivo y obligatorio, dispuestas por el gobierno nacional a través de los Decretos Nros. 0297, 0325 y 0355/2020 a los que la Provincia adhirió por medio de los Decretos Nros. 0270, 0304 y 0328/2020 respectivamente. Las limitaciones extraordinarias de trabajo que condicionaron las tareas vinculadas con la elaboración de la Cuenta de Inversión durante los meses de abril, mayo y junio, se caracterizaron por la falta de prestación de servicios de algunos agentes por razones justificadas, la necesidad de trabajo a través de asistencia remota y las limitaciones en el manejo de los recursos informáticos e información de otras áreas como fuentes de datos. En este entorno, se estimó conveniente recurrir a la vía digital de presentación, a fin de privilegiar la observancia de los términos establecidos por la legislación vigente, postergando la edición y encuadernación de la Cuenta de Inversión en soporte papel para su futura elevación.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Por Decreto Nro. 0021 del 11 de diciembre de 2019, se incorpora al Presupuesto Provincial la nueva estructura de Ministerios, siendo los Ministerios de Gestión Pública; de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad; de Producción, Ciencia y Tecnología; de Ambiente y Cambio Climático; de Trabajo Empleo y Seguridad Social; de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Cultura los que conjuntamente con los Ministerios de Economía, Educación, Seguridad, Salud y Desarrollo Social pasaron a conformar el Gabinete Provincial a partir de la vigencia de la Ley Nro. 13.920.

En el ejercicio 2019 se incorporó en la estructura programática de cada una de las nuevas jurisdicciones, la actividad central – Conducción Ejecutiva y bajo su dependencia la actividad específica – Unidad Ministro y para el caso de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género la actividad específica – Secretaría de Estado. Las adecuaciones presupuestarias a los fines de la aplicación plena de la Ley Nro. 13.920 se instrumentaron a partir del 1° de enero de 2020, conforme lo dispuso el artículo 8° del Decreto Nro. 0013/2019.

Con el objetivo de realizar un cierre de cuentas ante el cambio de las autoridades de gobierno y poder cumplir con la solicitud de información y documentación requerida por la Auditoría General de la Nación, se estableció un corte de gestión al día 10 de diciembre de 2019. Dicho corte intermedio junto con el cierre al 30/11/2019, permitió brindar información de ejecución presupuestaria, situación financiera del tesoro, créditos a favor del tesoro provincial y stock de la deuda pública, como así también listados de documentación generada en el SIPAF, con lo cual no solo se cumplió con la información solicitada por la auditoría sino también pudo realizarse un análisis del estado de situación existente al asumir sus funciones las nuevas autoridades de gobierno.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 91° de la Ley Nro.12.510, durante el ejercicio económico 2019 se presentó ante la Legislatura en forma trimestral, estados demostrativos de la Ejecución del Presupuesto General de la Administración Provincial exponiendo los créditos originales y sus modificaciones. Esta información constituyó resultados parciales de los estados de ejecución que forman parte de la Cuenta de Inversión.

Entre los cambios institucionales producidos en el ejercicio, la Ley Nro. 13.579 creó como ente autárquico, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), la cual tiene a su cargo el registro, custodia, administración, conservación, ejecución y disposición de los bienes y derechos patrimoniales que sean instrumento, producto, y que fueran objeto de secuestro, depósito judicial, cautela previa o decomiso en causas judiciales, como consecuencia de la investigación de delitos o contravenciones. Dicha Ley fue reglamentada por el Decreto Nro. 0276/2018 creando el SAF 3 en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El Decreto Nro. 0493/2019 encomienda a la Dirección de Administración del Ministerio, la administración del nuevo Servicio Administrativo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Por otra parte la Ley Nro.13.704 creó como persona jurídica pública estatal autárquica, a la entidad "Aeropuerto Sauce Viejo", dependiente jerárquica y funcionalmente del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Dicha institución fue individualizada en el Presupuesto 2019 y por Decreto 0089/2019 se encomienda a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura y Transporte, el ejercicio de las competencias que le son propias respecto de este ente contable.

Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. También se incorpora al mismo sistema informático la información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o por la carga de datos acumulados como es el caso de la Caja de Asistencia Social – Lotería, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, el Aeropuerto Internacional de Rosario, Aguas Santafesina S.A., la Empresa Provincial de la Energía, el Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. (en liquidación) y el Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis.

Forman parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019 los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Avaluos y Garantías.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2019-2040).
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Balance General o Estado de Situación Patrimonial y Cuentas de Orden.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes o Estado de Resultados.
 - Compatibilización presupuestaria y contable.
 - Compatibilización del Resultado Económico del AIF y el Resultado Contable.
 - Conciliación del Resultado Financiero del AIF y el Resultado Contable.
 - Compatibilización de los Registros Presupuestarios y Contables.
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Notas Anexas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.
 - Anexo Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



- Anexo Bienes de Uso y Activos Intangibles.
- Anexo Contabilidad de Responsables.
- Notas Anexas a las Cuentas de Orden.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Estado de Cuentas Bancarias del Tesoro Provincial.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Estado de Recursos Afectados.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero deben remitir sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Dicha integración, incorpora a todas las entidades del Sector Público Provincial no Financiero con excepción del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M (en liquidación), por no haber cumplido con la remisión en tiempo y forma de los Estados Contables respectivos y los de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo que si bien por su ley de creación no está obligado a presentar estados contables, aún no implementó en el ejercicio 2019 el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el registro detallado de todas sus transacciones. Dicho sistema fue implementado a partir del ejercicio 2020 lo cual permitirá realizar su integración en el futuro.

Cabe destacar que en el Estado de Recursos Afectados, se observan fuentes de financiamiento con saldo no invertido negativo que se enmarcan en las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Presupuesto 2019, por cuanto la recaudación está condicionada por la presentación previa de certificado de obra o comprobante de ejecución. Además, en lo que refiere a fuentes con financiamiento externo, no se solicitan los fondos de los montos devengados por las retenciones en garantía de obras, a fin de no generar endeudamiento por cifras de las cuales no se efectuará pago alguno en el ejercicio. Como consecuencia de ello, el Estado de Recursos Afectados arroja también saldos positivos en determinadas fuentes de financiamiento, pero corresponden a recursos afectados que cubren gastos que se imputaron presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analítico de la Provincia, incorpora la programación física y financiera de los proyectos de inversión, la Cuenta de Inversión contiene los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Unidades Físicas exponiendo la ejecución acumulada de ejercicios anteriores, el presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito vigente al cierre del Ejercicio y la ejecución lograda en el ejercicio y acumulada al cierre, de acuerdo a las unidades de medida establecidas en el presupuesto para cada obra. Los mismos son incorporados al SIPAF por cada uno de los Servicios Administrativos y remitidos para su integración en la Cuenta de Inversión firmados por la autoridad competente. Asimismo se agrega la ejecución financiera correspondiente a cada obra, discriminada por fuente de financiamiento. Cabe aclarar, que a la fecha de presentación de esta Cuenta de Inversión no presentó esta información el Ministerio de Salud y el Poder Judicial, este último por cuanto el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Consenso Fiscal

En relación al Consenso Fiscal, la Ley Nro.13.975 ratificó el acuerdo denominado “Consenso Fiscal 2019 ”, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y los Poderes Ejecutivos Provinciales firmantes, entre los cuales se encuentra la Provincia de Santa Fe, suscripto con fecha 17 de diciembre de 2019 y se suspende hasta el 31 de Diciembre del año 2020 la vigencia de los incisos, b), c), d), h), j), k), l), m), n) y s) de la cláusula III del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16/11/2017, ratificado por el Congreso de la Nación mediante Ley Nro. 27.429 y por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe mediante Ley Nro. 13.748.

En relación al apartado II del Consenso Fiscal inciso a) relativo a la compensación que recibe la provincia resultante de la eliminación del artículo 104° de Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque, la cual debe destinarse a inversiones en infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales” la misma significaron ingresos en el ejercicio la suma de \$ 1.997.060.869,45, cifra que fue coparticipada a municipios y comunas quincenalmente, aplicando los coeficientes de distribución establecidos para el Régimen fijado por la Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias. En dicho marco los gobiernos municipales y comunales recibieron fondos por un total de \$ 268.349.058,89 durante el ejercicio.

En el marco del apartado II inciso c) de dicho Consenso, la Nación emitió un bono para todas las provincias y la C.A.B.A., excluyendo a la provincia de Buenos Aires, cuya emisión fuera autorizada por Resolución Nacional Nro. 66/2018 del Ministerio de Finanzas, a 11 años, que genere servicios por \$ 5.000.000.000 en 2018 y \$ 12.000.000.000 por año a partir de 2019. Dichos bonos se distribuyen entre las jurisdicciones que aprobaron el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del régimen general de Coparticipación Federal de Impuestos. La provincia recibió en concepto de servicios de amortización y renta de dichos bonos, transferencias de \$ 115.447.371,61 mensuales que totalizaron \$ 1.385.368.459,32, fondos que fueron coparticipados a municipios y comunas por \$ 186.154.730,62.

Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el Apartado I punto c) del Consenso Fiscal, consistente en destinar, el equivalente de lo recibido por la Provincia en el marco de los incisos b) y d) del artículo 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias exclusivamente a obras públicas y programas sociales, se previó la afectación de ingresos por este concepto al Ministerio de Educación y de Desarrollo Social. En este marco la provincia percibió la suma de \$ 16.276.333.326,39 en el transcurso del año.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Financiamiento Déficit Previsional

La Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2019 Nro. 27.467 dispuso que la ANSES transferirá mensualmente a las provincias que no hayan transferido sus regímenes previsionales a la Nación, independientemente de haber suscripto o no el Consenso Fiscal, en concepto de anticipo a cuenta, del resultado definitivo del sistema previsional provincial, el equivalente a una doceava parte del último monto total del déficit – provisorio o definitivo- determinado, siendo dicho organismo la encargada de determinar los montos totales a transferir. Por este concepto la provincia recibió durante el ejercicio 10 cuotas de \$ 386.873.547,42, restando percibir las cuotas de noviembre y diciembre las que fueron transferidas en el primer bimestre del 2020.

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial

El total de Recursos de \$ 301.659.029.018,71 y Gastos de \$ 318.111.282.843,62 de la Administración Provincial, determinó un Resultado Financiero deficitario de \$ 16.452.253.824,91. Si en la formación de dicho resultado se considerara el efecto de la refinanciación de anticipos de coparticipación y emergencias financieras otorgadas en el marco de la Ley Nro. 10.047 a Municipios y Comunas por un total de \$ 1.482.213.489,55, el Resultado Financiero negativo reexpresado ascendería a \$ 17.934.467.314,46.

En el ejercicio 2019 la gestión presupuestaria de la Administración Provincial alcanzó un resultado económico positivo de \$ 13.133.256.528,48 y un resultado financiero deficitario que se obtiene por la diferencia entre los recursos corrientes y de capital efectivamente recaudados, y los gastos corrientes y de capital devengados en la totalidad de las fuentes de financiamiento de \$ 16.452.253.824,91. Las contribuciones figurativas se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial.

Si observamos el resultado económico por nivel institucional, la Administración Central arrojó un superávit de \$ 24.610.339.992,77 y el conjunto de Organismos Descentralizados un resultado de \$ 1.812.964.013,60 del mismo signo, dichos resultados superavitarios se ven disminuidos al adicionarle el resultado económico negativo de las Instituciones de Seguridad Social de \$ 13.290.047.477,89 y conformar el resultado económico de la Administración Provincial en su conjunto por un total de \$ 13.133.256.528,48 de resultado positivo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la ejecución correspondiente a los componentes institucionales de la Administración Provincial:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)				
Todas las fuentes de financiamiento				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	220.504.251,61	19.383.551,92	57.993.715,78	297.881.519,31
Gastos Corrientes	195.893.911,61	17.570.587,91	71.283.763,26	284.748.262,78
RESULTADO ECONOMICO	24.610.339,99	1.812.964,01	-13.290.047,48	13.133.256,53
Recursos de Capital	3.139.285,38	638.224,33		3.777.509,71
Gastos de Capital	19.890.841,08	13.371.275,02	100.903,97	33.363.020,06
TOTAL DE RECURSOS	223.643.536,99	20.021.776,25	57.993.715,78	301.659.029,02
TOTAL DE GASTOS	215.784.752,69	30.941.862,93	71.384.667,22	318.111.282,84
RESULTADO FINANCIERO				
antes de CONTRIBUCIONES	7.858.784,30	-10.920.086,68	-13.390.951,45	-16.452.253,82
Contribuciones Figurativas	2.349.294,35	13.207.483,85	13.537.182,39	29.093.960,59
Gastos Figurativos	26.744.666,24	2.279.294,35	70.000,00	29.093.960,59
RESULTADO FINANCIERO	-16.536.587,59	8.102,82	76.230,94	-16.452.253,82

Siguiendo con el análisis por nivel institucional puede observarse que la Administración Central arrojó un resultado positivo antes de las contribuciones y los gastos figurativos de \$ 7.858.784.298,24, superávit que pasa a ser deficitario en \$ 16.536.587.585,75 luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez, el conjunto de Organismos Descentralizados, antes de contribuciones y gastos figurativos, arrojó un resultado negativo de \$ 10.920.086.677,04 que luego de considerar estos conceptos, resulta superavitario en \$ 8.102.817,25. Respecto a las Instituciones de Seguridad Social, se observa un déficit de \$ 13.390.951.446,11 que pasa a un valor superavitario de \$ 76.230.943,59 luego de considerar las contribuciones figurativas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Asimismo se señala que la ejecución del presupuesto arrojó un resultado financiero deficitario de \$ 16.452.253.824,91, si dicho resultado se determina neto de las operaciones de financiamiento de crédito del ejercicio y de anteriores para la realización de gastos de capital, tal como se determina en el artículo 4° de la Ley de Presupuesto del Ejercicio, dicho déficit disminuye \$ 14.408.300.306,07 En el siguiente esquema se expone la determinación de dicho resultado:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)				
Art. 4º Ley Nº 13.871: Excluye Operaciones de Crédito del Ejercicio y Anteriores para la realización de Gastos de Capital				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	220.504.251,61	19.383.551,92	57.993.715,78	297.881.519,31
Gastos Corrientes	195.893.911,61	17.570.587,91	71.283.763,26	284.748.262,78
RESULTADO ECONOMICO	24.610.339,99	1.812.964,01	-13.290.047,48	13.133.256,53
Recursos de Capital	3.139.285,38	638.224,33		3.777.509,71
Gastos de Capital	17.927.921,53	13.290.241,04	100.903,97	31.319.066,54
TOTAL DE RECURSOS	223.643.536,99	20.021.776,25	57.993.715,78	301.659.029,02
TOTAL DE GASTOS	213.821.833,15	30.860.828,95	71.384.667,22	316.067.329,32
RESULTADO FINANCIERO antes de CONTRIBUCIONES	9.821.703,84	-10.839.052,70	-13.390.951,45	-14.408.300,31
Contribuciones Figurativas	2.349.294,35	13.207.483,85	13.537.182,39	29.093.960,59
Gastos Figurativos	26.744.666,24	2.279.294,35	70.000,00	29.093.960,59
RESULTADO FINANCIERO	-14.573.668,04	89.136,79	76.230,94	-14.408.300,31



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



A continuación se expone la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2017-2019 de la Administración Provincial para la totalidad de las fuentes de financiamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las fuentes de financiamiento					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2017	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018
Ingresos Corrientes	158.158.280,42	211.668.090,77	33,8%	297.881.519,31	40,7%
Gastos Corrientes	148.710.600,83	188.233.258,96	26,6%	284.748.262,78	51,3%
RESULTADO ECONOMICO	9.447.679,59	23.434.831,81		13.133.256,53	
Recursos de Capital	3.056.829,40	4.345.473,12	42,2%	3.777.509,71	-13,1%
Gastos de Capital	19.435.896,70	25.607.988,98	31,8%	33.363.020,06	30,3%
TOTAL DE RECURSOS	161.215.109,83	216.013.563,89	34,0%	301.659.029,02	39,6%
TOTAL DE GASTOS	168.146.497,53	213.841.247,95	27,2%	318.111.282,84	48,8%
Contribuciones Figurativas	13.423.238,84	19.580.394,41	45,9%	29.093.960,59	48,6%
Gastos Figurativos	13.423.238,84	19.580.394,41	45,9%	29.093.960,59	48,6%
RESULTADO FINANCIERO	-6.931.387,70	2.172.315,95		-16.452.253,82	

Los ingresos corrientes de la Administración Provincial para el período 2018-2017 han tenido un incremento del 33,8 %, mientras que los gastos corrientes crecieron un 26,6 % en el mismo período. Respecto al período 2019-2018 el incremento de los ingresos corrientes fue del 40,7 % mientras que los gastos corrientes crecieron un 51,3 %. El crecimiento en los gastos corrientes fue significativamente mayor al crecimiento de los recursos corrientes lo que se tradujo en una disminución en el Resultado Económico del Ejercicio 2019 respecto al año anterior.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En lo que respecta a la Cuenta Capital, el incremento en los recursos para el periodo 2018-2017 ascendió al 42,2% mientras que para el periodo 2019-2018 se produjo una disminución del 13,1%. Dicha disminución es atribuible fundamentalmente a la eliminación del Fondo Federal Solidario (FO.FE.SO) derogado por el Decreto Nacional Nro. 756/2018 y del Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios creado por Decreto Nacional 836/2018 (Ex FO.FE.SO.). En relación a los gastos, durante el período 2018-2017 se registró un aumento del 31,8 % levemente superior que en el período 2019-2018 con un incremento del 30,3%.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de los recursos y gastos de la Administración Provincial respecto a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2019. El nivel de ejecución de los recursos alcanzó el 96,9 % del crédito vigente para el año, mientras los gastos alcanzaron un nivel de ejecución del 91,8 % de los créditos autorizados, por lo que se determina un Resultado Financiero deficitario menor al resultado proyectado en el presupuesto vigente:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)			
Todas las fuentes de financiamiento			
CONCEPTO	Al 31/12/2019		
	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO-DEVENGADO	% Ejecución
Ingresos Corrientes	306.704.424,95	297.881.519,31	97,1%
Gastos Corrientes	297.168.673,33	284.748.262,78	95,8%
RESULTADO ECONOMICO	9.535.751,62	13.133.256,53	
Recursos de Capital	4.729.519,84	3.777.509,71	79,9%
Gastos de Capital	49.293.553,19	33.363.020,06	67,7%
TOTAL DE RECURSOS	311.433.944,79	301.659.029,02	96,9%
TOTAL DE GASTOS	346.462.226,52	318.111.282,84	91,8%
Contribuciones Figurativas	29.760.608,98	29.093.960,59	97,8%
Gastos Figurativos	29.760.608,98	29.093.960,59	97,8%
RESULTADO FINANCIERO	-35.028.281,73	-16.452.253,82	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Para observar el comportamiento de los recursos considerando sus principales componentes, se muestra la evolución del trienio 2017-2019 en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2017	AL 31/12/2018	% Variación 2018 - 2017	AL 31/12/2019	% Variación 2019 - 2018
Ingresos Corrientes	158.158.280,42	211.668.090,77	33,8%	297.881.519,31	40,7%
Impuesto Inmobiliario	3.598.991,91	4.932.251,48	37,0%	6.889.697,57	39,7%
Patente Unica s/Vehículos	258.426,98	294.202,05	13,8%	409.564,32	39,2%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	4.782.133,59	5.954.739,43	24,5%	6.415.580,30	7,7%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	30.727.862,58	41.565.925,07	35,3%	59.902.288,37	44,1%
Coparticipación Federal	57.513.786,48	89.677.077,48	55,9%	128.257.623,71	43,0%
Contribucion a la Seguridad Social	29.154.177,99	36.394.416,82	24,8%	55.641.885,36	52,9%
Ingresos No Tributarios	9.338.731,10	11.725.729,47	25,6%	16.340.907,53	39,4%
Otros Ingresos Corrientes	22.784.169,78	21.123.748,97	-7,3%	24.023.972,16	13,7%
Recursos de Capital	3.056.829,40	4.345.473,12	42,2%	3.777.509,71	-13,1%
Total de Recursos	161.215.109,82	216.013.563,89	34,0%	301.659.029,02	39,6%

Los recursos tributarios en el ejercicio 2019 tuvieron un crecimiento si lo comparamos con el ejercicio anterior, siendo dichos incrementos en Coparticipación Federal de Impuestos, Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos y Patente Única Sobre Vehículos del orden del 43,0%, 39,7%, 44,1% y 39,2 respectivamente. Cabe mencionar que las variaciones operadas en los impuestos provinciales fue influenciada no solo por la caída en el nivel de actividad económica sino también es producto del no incremento o disminución en las alícuotas en función al cumplimiento de los compromisos asumidos por la provincia con la firma del Consenso Fiscal. Esto queda claramente expuesto en la reducción en el crecimiento de Impuesto a los Sellos respecto al año anterior.

Con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, la variación observada respecto al ejercicio anterior se explica por la política salarial a activos y pasivos que incide en los recursos de las Instituciones de Seguridad Social. Respecto a los ingresos no tributarios, la variación obedece fundamentalmente a la recaudación de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



la Caja de Asistencia Social – Lotería en concepto de juegos de azar. Por último el bajo incremento operado en los otros ingresos corrientes del orden del 13,7% se explica por el comportamiento operado en las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional, mostrando una importante caída en las transferencias en concepto de Financiamiento Nacional Déficit de la Caja de Jubilación y SISTAU – Fideicomiso, caída que no fue neutralizada por los incrementos operados los ingresos por la amortización de Bonos Consenso Ley Nro. 13.748 apartado II inciso c), Fallo de la Corte Suprema de Justicia Decreto Nacional Nro.0567/19, el Aporte Nacional al Fondo de Transporte Público y Atributo Social – SUBE.

En otro orden, los recursos de capital experimentaron una disminución en el ejercicio 2019 respecto al año anterior del 13,1%, producto de la eliminación del Fondo Federal Solidario (FO.FE.SO) derogado por el Decreto Nacional Nro. 756/2018 y del Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios creado por Decreto Nacional 836/2018 (Ex FO.FE.SO.).

En el siguiente esquema se observan los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de recursos del período 2017-2019:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL						
PRINCIPALES RECURSOS - PARTICIPACION EN EL TOTAL (en miles de pesos)						
Todas las fuentes de financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2017	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2018	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2019	% s/ Total de Recursos
Ingresos Corrientes	158.158.280,41	98,1%	211.668.090,77	98,0%	297.881.519,31	98,7%
Impuesto Inmobiliario	3.598.991,91	2,2%	4.932.251,48	2,3%	6.889.697,57	2,3%
Patente Unica s/Vehículos	258.426,98	0,2%	294.202,05	0,1%	409.564,32	0,1%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	4.782.133,59	3,0%	5.954.739,43	2,8%	6.415.580,30	2,1%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	30.727.862,58	19,1%	41.565.925,07	19,2%	59.902.288,37	19,9%
Coparticipación Federal	57.513.786,48	35,7%	89.677.077,48	41,5%	128.257.623,71	42,5%
Contribucion a la Seguridad Social	29.154.177,99	18,1%	36.394.416,82	16,8%	55.641.885,36	18,4%
Ingresos No Tributarios	9.338.731,10	5,8%	11.725.729,47	5,4%	16.340.907,53	5,4%
Otros Ingresos Corrientes	22.784.169,78	14,1%	21.123.748,97	9,8%	24.023.972,16	8,0%
Recursos de Capital	3.056.829,40	1,9%	4.345.473,12	2,0%	3.777.509,71	1,3%
Total de Recursos	161.215.109,81	100,0%	216.013.563,89	100,0%	301.659.029,02	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Si realizamos un análisis más desagregado de la ejecución de los gastos en función de sus componentes en el trienio considerado, se muestra el siguiente comportamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
EVOLUCION DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	Al 31/12/2017	AL 31/12/2018		AL 31/12/2019	
	Ejecución	Ejecución	% Variación 2018 – 2017	Ejecución	% Variación 2019 – 2018
GASTOS CORRIENTES	148.710.600,83	188.233.258,96	26,6%	284.748.262,78	51,3%
Remuneraciones	64.737.802,14	79.817.357,14	23,3%	119.699.789,45	50,0%
Otros Gastos de Consumo	21.372.167,74	27.513.248,25	28,7%	42.271.398,20	53,6%
Rentas de la Propiedad	608.172,19	979.594,28	61,1%	2.455.979,49	150,7%
Prestaciones de la Seguridad Social	27.194.409,40	35.578.570,45	30,8%	56.634.808,30	59,2%
Otros Gastos Corrientes	6.112.093,33	7.082.657,75	15,9%	9.812.277,78	38,5%
Transferencias Corrientes	28.685.956,04	37.261.831,09	29,9%	53.874.009,56	44,6%
GASTOS DE CAPITAL	19.435.896,70	25.607.988,98	31,8%	33.363.020,06	30,3%
Inversión Real Directa	14.897.370,81	20.303.446,88	36,3%	27.489.296,25	35,4%
Transferencias de Capital	3.641.886,99	4.397.369,59	20,7%	4.375.190,35	-0,5%
Inversión Financiera	896.638,90	907.172,52	1,2%	1.498.533,47	65,2%
TOTAL DE GASTOS	168.146.497,53	213.841.247,95	27,2%	318.111.282,84	48,8%

En los gastos corrientes, el incremento en las remuneraciones y prestaciones a la seguridad social fue de 50,0 % y un 59,2 % respectivamente en el Ejercicio 2019 respecto al año anterior, se origina en los aumentos salariales de activos y pasivos. Si se observa los otros gastos de consumo el crecimiento fue del 53,6 % y en relación al incremento en los gastos correspondientes a rentas de la propiedad del 150,7%, el mismo se explica por los intereses por la emisión de títulos de la deuda pública en el mercado internacional de capitales – Ley Nro. 13.543 y el Programa Equipar - Ley Nro. 13.566, entre otros.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Respecto al aumento del 38,5 % en otros gastos corrientes obedece principalmente a los premios de los juegos de azar correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería. Las transferencias corrientes, por su parte, muestran un incremento del 44,6 % que se explica fundamentalmente por el Fondo Compensador de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros y el Fondo Compensador a la EPE de tarifas eléctricas, como así también por la coparticipación a municipalidades y comunas, la asistencia a escuelas de enseñanza privada, comedores escolares y las transferencias a Empresas y Sociedades del Estado y entre otros conceptos.

En lo que refiere a los gastos de capital, registraron un crecimiento entre los años 2019 y 2018 del 30,3%. Contribuyeron a dicho aumento fundamentalmente, los incrementos en la inversión real directa del orden del 35,4% y en menor medida por el incremento de los préstamos otorgados a municipios y comunas en el marco del Programa Municipal de Inversiones (PRO.MU.DI).

Por último, en el siguiente esquema puede observarse los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de gastos del período 2017-2019:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)						
GASTOS- PARTICIPACION EN EL TOTAL						
Todas las Fuentes de Financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2017		AL 31/12/2018		AL 31/12/2019	
	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos
GASTOS CORRIENTES	148.710.600,83	88,4%	188.233.258,96	88,0%	284.748.262,78	89,5%
Remuneraciones	64.737.802,14	38,5%	79.817.357,14	37,3%	119.699.789,45	37,6%
Otros Gastos de Consumo	21.372.167,74	12,7%	27.513.248,25	12,9%	42.271.398,20	13,3%
Rentas de la Propiedad	608.172,19	0,4%	979.594,28	0,5%	2.455.979,49	0,8%
Prestaciones de la Seguridad Social	27.194.409,40	16,2%	35.578.570,45	16,6%	56.634.808,30	17,8%
Otros Gastos Corrientes	6.112.093,33	3,6%	7.082.657,75	3,3%	9.812.277,78	3,1%
Transferencias Corrientes	28.685.956,04	17,1%	37.261.831,09	17,4%	53.874.009,56	16,9%
GASTOS DE CAPITAL	19.435.896,70	11,6%	25.607.988,98	12,0%	33.363.020,06	10,5%
Inversión Real Directa	14.897.370,81	8,9%	20.303.446,88	9,5%	27.489.296,25	8,6%
Transferencias de Capital	3.641.886,99	2,2%	4.397.369,59	2,1%	4.375.190,35	1,4%
Inversión Financiera	896.638,90	0,5%	907.172,52	0,4%	1.498.533,47	0,5%
TOTAL DE GASTOS	168.146.497,53	100,0%	213.841.247,95	100,0%	318.111.282,84	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En general, y en comparación con la estructura de gastos correspondiente a los ejercicios anteriores, disminuyó la participación de los gastos de capital respecto de los gastos corrientes, en el total de gastos.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2019 asciende a \$ 46.271.939.853,03. Dicho importe se conforma con \$7.199.793.095,10 de disminución de la inversión financiera y \$ 39.072.146.757,93 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos.

La disminución de la inversión financiera incluye la incorporación de saldos no invertidos en las distintas instituciones y fuentes de financiamiento de la Administración Central, como así también en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social por un total de 4.253.514.336,85, la disminución de contribuciones a cobrar por los ingresos financieros de contribuciones figurativas de ejercicios anteriores por \$ 1.717.662.258,86 y los recuperos de anticipos otorgados a los gobiernos locales en emergencia financiera y a contratistas de obras de corto y largo plazo por \$ 719.088.494,14 y \$ 491.520.026,70 respectivamente, entre otros conceptos.

Por otra parte, el endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$ 37.232.747.338,07, obtención de préstamos a largo plazo por un total de \$ 1.662.537.732,06 y como otros pasivos, el endeudamiento en el marco de la Ley Nro. 13.566 – “Programa Equipar Santa Fe” por \$ 176.713.483,20, entre otros conceptos.

Respecto a las aplicaciones financieras de la Administración Provincial, las mismas ascienden a la cifra de \$ 29.819.686.028,12. Dicho importe se conforma con \$ 28.179.447.515,03 de inversión financiera y \$ 1.640.238.513,09 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos.

El importe de inversión financiera, además de incluir préstamos a municipalidades y comunas en emergencias financieras por \$ 1.482.213.489,55 y anticipos a contratistas de obras de corto y largo plazo por \$ 299.399.354,54; refleja el incremento en contribuciones a cobrar al cierre del ejercicio como consecuencia de la aplicación de la Disposición Nro. 003/2007 de la Contaduría General de la Provincia por \$ 3.386.076.352,05, como así también el incremento en los saldos en caja y bancos producto de la ejecución presupuestaria del ejercicio por \$ 22.993.750.340,34, entre otros.

En relación a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, el concepto amortización de deuda interna a largo plazo incluye \$ 48.959.260,49 corresponden a deudas con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la amortización de préstamos a largo plazo por \$1.280.261.187,39 es producto del devengamiento de los servicios de la deuda de los préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio. Por último como disminución de otros pasivos se expone la amortización de préstamos por el “Programa Equipar Santa Fe” de \$ 310.297.720,82 entre otros.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2017	AL 31/12/2018	% Variación 2018-2017	AL 31/12/2019	% Variación 2019-2018
FUENTES FINANCIERAS	32.171.369,42	33.095.168,61	2,9%	46.271.939,85	39,8%
Disminución de la Inversión Financiera	10.235.071,44	9.711.093,45	-5,1%	7.199.793,09	-25,9%
- Disminución de Otros Activos Financieros	10.235.071,44	9.711.093,45	-5,1%	7.199.793,09	-25,9%
- Disminucion de Disponibilidades	8.663.345,95	6.901.726,01	-20,3%	4.253.514,34	-38,4%
- Disminucion de Cuentas a Cobrar	26.050,82	509.522,52	1855,9%	719.088,49	41,1%
- Disminucion de Contrib.Figurs. a Cobrar	1.319.525,55	1.643.956,81	24,6%	1.717.662,26	4,5%
- Dismin. Activos Dif.y adelan a Proveed.	226.149,12	655.888,11	190,0%	509.528,00	-22,3%
Endeudamiento Pco. e Incremento Pasivos	21.936.297,98	23.384.075,16	6,6%	39.072.146,76	67,1%
- Colocacion Deuda Interna a Corto Plazo	223.548,12		-100,0%		
- Incremento de Otros Pasivos	321.290,05	387.777,91	20,7%	176.756,34	-54,4%
- Colocacion Deuda Interna a Largo Plazo	270.757,55	0,00	-100,0%	105,35	
- Deuda del Tesoro	16.594.178,85	22.114.518,75	33,3%	37.232.747,34	68,4%
- Obtencion de Prestamos a Largo Plazo	4.526.523,41	881.778,50	-80,5%	1.662.537,73	88,5%
APLICACIONES FINANCIERAS	25.239.981,72	35.267.484,56	39,7%	29.819.686,03	-15,4%
Inversión Financiera	23.119.359,24	34.514.476,92	49,3%	28.179.447,52	-18,4%
- Incremento de Otros Activos Financieros	23.119.359,24	34.514.476,92	49,3%	28.179.447,52	-18,4%
- Incremento de Disponibilidades	19.673.822,40	31.821.839,84	61,7%	22.993.750,34	-27,7%
- Incremento de Cuentas a Cobrar	1.004.650,00	421.450,00	-58,1%	1.482.213,49	251,7%
- Incremento de Contrib.Figurativas a Cobrar	1.643.956,81	1.717.662,26	4,5%	3.386.076,35	97,1%
- Incremento de Act. Dif. y Adel. a Proveed.	796.930,03	553.524,82	-30,5%	317.407,34	-42,7%
Amortización Deudas y Disminución Pasivos	2.120.622,48	753.007,64	-64,5%	1.640.238,51	117,8%
- Amortizacion Deuda Interna a Corto Plazo	1.361.403,12	0,00	-100,0%	0,00	
- Disminución de Otros Pasivos	25.503,43	115.597,00	353,3%	310.502,71	168,6%
- Amortizacion Deuda Interna a Largo Plazo	328.399,31	28.662,94	-91,3%	49.474,61	72,6%
- Amortizacion de Prestamos a Largo Plazo	405.316,62	608.747,70	50,2%	1.280.261,19	110,3%
	6.931.387,70	-2.172.315,95		16.452.253,82	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales

De la ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central surge un resultado económico superavitario que asciende a \$22.004.776.067,36. Dicho resultado se mantiene superavitario luego de considerar la cuenta capital, con un valor positivo de \$ 6.270.948.175,38 el cual pasa a ser deficitario luego de considerar los gastos figurativos, arrojando un resultado financiero negativo de \$ 16.751.712.644,08.

El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado deficitario de \$ 19.068.421.068,97, el cual se expone a continuación:

Resultado Financiero	(\$ 16.751.712.644,08)
Más: Fuentes Financieras	\$ 986.228.252,85
Menos: Aplicaciones Financieras	\$ 3.300.568.421,21
Menos: Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	\$ 2.368.256,53
<u>2.368.256,53</u>	
Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras	(\$ 19.068.421.068,97)

La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



ADMINISTRACION CENTRAL (en miles de pesos)					
Rentas Generales					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2017	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018
Ingresos Corrientes	101.978.839,77	130.392.801,01	27,9%	181.293.103,46	39,0%
Gastos Corrientes	88.604.028,70	101.614.788,50	14,7%	159.288.327,39	56,8%
RESULTADO ECONOMICO	13.374.811,08	28.778.012,51		22.004.776,07	
Recursos de Capital	120.460,64	84.221,59	-30,1%	231.098,20	174,4%
Gastos de Capital	5.754.763,89	8.197.622,82	42,4%	15.964.926,09	94,8%
TOTAL DE RECURSOS	102.099.300,41	130.477.022,60	27,8%	181.524.201,66	39,1%
TOTAL DE GASTOS	94.358.792,58	109.812.411,32	16,4%	175.253.253,49	59,6%
RESULTADO FINANCIERO					
antes de CONTRIBUCIONES	7.740.507,83	20.664.611,29		6.270.948,18	
Contribuciones Figurativas		35.846,89		186.299,94	419,7%
Gastos Figurativos	8.504.278,79	14.266.832,14	67,8%	23.208.960,76	62,7%
RESULTADO FINANCIERO	-763.770,96	6.433.626,04		-16.751.712,64	

Los recursos totales de la Administración Central – Rentas Generales para el período 2018-2017 mostraron un incremento del 27,8%, mientras que en el período 2019-2018 alcanzaron un incremento del 39,1%. Los gastos totales mostraron un incremento del 16,4% entre los años 2017 y 2018 y de un 59,6% en el ejercicio 2019 respecto al año anterior. En relación a los gastos figurativos el crecimiento en el período 2017-2018 fue de un 67,8%, siendo dicha variación en el período 2019-2018 del 62,7%. El Resultado Financiero deficitario es producto del incremento en los gastos totales en mayor proporción al crecimiento de los recursos totales en relación al año anterior.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cifras de los Estados Contables

La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 001/2007 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2019, el total de activos corrientes asciende a \$ 29.800.529.470,23 y los pasivos de corto plazo a \$47.997.142.756,64.

SITUACION DEL TESORO CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL en miles de pesos

CONCEPTO	CONSOLIDADO 2019	CONSOLIDADO 2018	VARIACION 2019-2018
1 - VALORES ACTIVOS			
Caja	717,31	829,26	-13,50%
Bancos	18.073.734,93	13.231.695,94	36,59%
Disponibilidades SAF y Otros	1.770.809,72	1.205.214,34	46,93%
Cuentas a cobrar	4.441.665,21	2.201.655,46	101,74%
Anticipo a contratistas	539.683,30	733.912,74	-26,46%
Préstamos a cobrar	1.775.749,39	1.757.211,03	1,05%
Otras cuentas a cobrar	1.141.312,53	740.433,39	54,14%
Inversiones Financieras	2.056.857,08	7.883.974,16	-73,91%
TOTAL VALORES ACTIVOS	29.800.529,47	27.754.926,32	7,37%
2 - VALORES PASIVOS			
Sueldos y Salarios a pagar	6.460.428,32	4.432.488,64	45,75%
Retenciones Personales	1.529.720,96	1.061.571,80	44,10%
Contribuciones Patronales a Pagar	104.985,45	64.510,46	62,74%
Deudas Comerciales a Pagar	7.880.824,05	3.424.050,47	130,16%
Prestaciones a la Seguridad Social	4.075.555,93	2.684.836,32	51,80%
Transferencias a Pagar	6.521.112,13	4.232.147,20	54,09%
Intereses a Pagar	614.594,12	528.736,61	16,24%
Amortizaciones a Pagar	79.020,37	38.221,54	106,74%
Otras Cuentas a Pagar	19.102.985,95	13.920.181,96	37,23%
Préstamos a pagar	1.627.915,47	1.037.910,78	56,85%
TOTAL VALORES PASIVOS	47.997.142,76	31.424.655,78	52,74%
D I F E R E N C I A	-18.196.613,29	-3.669.729,46	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de la Deuda Provincial** expone la deuda pública con el sector financiero, no financiero y otras deudas, en las cuales se incluye la deuda del Tesoro, discriminando la misma en vencida y a vencer al cierre del ejercicio.

La deuda pública con el Sector Financiero asciende a un total de \$ 39.479.465.973,07. La misma se incrementó respecto al ejercicio anterior en \$ 15.174.463.736,07, como consecuencia fundamentalmente de la variación en la cotización del dólar, cuyo valor al cierre del ejercicio 2018 era de \$ 37,7 y en el 2019 alcanza una cotización de \$ 59,89; y en menor medida por el endeudamiento tomado por la Provincia con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional Leyes Nros. 13.466 y 13.760, el Fondo Kuwaiti, y Fondo Abu Dhabi para las Etapa I y II del Acueducto Reconquista y a la Etapa II Acueducto Desvío Arijón. En cuanto al Sector No Financiero, la deuda alcanza la cifra de \$ 466.031.057,49, como consecuencia principalmente de los créditos tomados en el marco del “Programa Equipar Santa Fe” - Ley Nro. 13.566.

Por otra parte, en el marco de la Ley Nro. 8973 la provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

El **Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial** expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al cierre del ejercicio 2018 fue de a \$ 25.002.511.745,92 y la correspondiente al cierre 2019 asciende a \$ 39.945.497.030,56.

ESTADO DE EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL

(en miles de pesos)

	DEUDA AL 31/12/2019	DEUDA AL 31/12/2018	VARIACION 2019-2018
* SECTOR FINANCIERO NACIONAL	0,00	0,00	
* SECTOR FINANCIERO INTERNACIONAL			
- Con Organismos Internacionales			
B.I.R.F.	2.681.087,16	2.365.544,99	13,34%
B.I.D.	685.346,18	493.322,39	38,92%
- Con Otros Organismos			
FONDO KUWAIT	1.913.301,40	1.040.527,10	83,88%
OPEP	3.351.737,23	1.555.607,76	115,46%
FONDO ABU DHABI	902.994,00		
TITULOS DE DEUDA PUBLICA LEY N° 13.543	29.945.000,00	18.850.000,00	58,86%
* SECTOR NO FINANCIERO			
- Deuda Consolidada	17,11	14.541,99	-99,88%
- Otros			
PROGRAMA EQUIPAR - LEY N° 13.566	434.383,28	567.967,52	-23,52%
FONDO DE INVERSION Y DESARROLLO - LEY 13.622	31.630,67	115.000,00	-72,50%
TOTAL	39.945.497,03	25.002.511,75	59,77%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central** refleja la totalidad de los bienes y derechos que se dispone y las obligaciones contraídas con terceros a cuya cancelación podrá destinar dichos activos, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos al cierre del ejercicio.

Se agrega el estado comparativo con el ejercicio anterior el cual se resume en el siguiente esquema:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2019 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2019	AL 31/12/2018
1.0.00.00.000.000.0000 ACTIVO	136.976.310,61	99.769.064,90
1.00.00.000.000.0000 ACTIVO CORRIENTE	22.308.734,87	22.854.574,69
2.00.00.000.000.0000 ACTIVO NO CORRIENTE	114.667.575,73	76.914.490,21
2.0.00.00.000.000.0000 PASIVO	84.324.485,17	54.252.972,90
1.00.00.000.000.0000 PASIVO CORRIENTE	46.345.898,49	30.321.470,15
2.00.00.000.000.0000 PASIVO NO CORRIENTE	37.978.586,68	23.931.502,75
3.0.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO	52.651.825,44	45.516.092,00
1.00.00.000.000.0000 HACIENDA PUBLICA	52.651.825,44	45.516.092,00
Total Pasivo y Patrimonio Neto	136.976.310,61	99.769.064,90

En relación al activo corriente, se puede apreciar una disminución respecto del ejercicio 2018 como consecuencia de una menor colocaciones a plazo fijo por parte de la Administración Central y el rescate de las letras de tesorería emitidas en el ejercicio anterior, lo cual se observa en el rubro inversiones financieras, efecto que fue parcialmente neutralizado por el incremento en disponibilidades y en los créditos de la provincia con el ANSES. Respecto del activo no corriente, se observa un incremento en relación al año anterior, originado en el rubro inversiones financieras a largo plazo por la incorporación de los patrimonios netos de los organismos que integran el Sector Público Provincial no Financiero y en la adquisición de bienes de uso.

Con referencia al pasivo corriente, se puede observar un aumento respecto del año 2018, como consecuencia del incremento en el rubro deudas, siendo su mayor impacto la deuda al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO), los gastos en personal devengados no pagados al cierre del período, la deuda a Proveedores y Contratistas y las transferencias a municipios y comunas y a Aguas Santafesinas S.A. Respecto al pasivo no corriente se verifica un aumento en relación al año anterior, principalmente por el efecto de la variación del tipo de cambio.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En relación al patrimonio de la Administración Central-Hacienda Pública se observa un incremento respecto del año anterior, justificado en mayor medida, por la incorporación del ajuste por inflación en los balances de las Empresas, Sociedades de Estado y otros Entes Públicos, por aplicación de la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), patrimonio que fue integrado en el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central.

El **Estado de Resultados** refleja el resultado económico de la gestión de la Administración Central producto del registro de la totalidad de ingresos y gastos corrientes presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El resultado contable del ejercicio 2019 fue superavitario en \$ 1.286.789.982,45 como consecuencia que el total registrado en los recursos corrientes fue superior al total de gastos corrientes por dicha cifra.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2019 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2019	AL 31/12/2018
5.0.00.00.000.000.0000 RECURSOS	232.433.519,60	169.409.819,37
1.00.00.000.000.0000 INGRESOS CORRIENTES	232.433.519,60	169.409.819,37
6.0.00.00.000.000.0000 GASTOS	231.146.729,62	155.673.946,04
1.00.00.000.000.0000 GASTOS CORRIENTES	231.146.729,62	155.673.946,04
RESULTADO	1.286.789,98	13.735.873,34

Se agrega la compatibilización que se realiza entre el Estado de Resultado y el Resultado Económico del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, y la conciliación entre el resultado contable y el resultado financiero de dicho esquema. También se incorpora la compatibilización entre los registros presupuestarios y contables, donde se tiene en cuenta los diferentes resultados del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, inclusive el Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras, completando de esta manera con los cuadros de conciliación y la exposición de sus diferencias.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** tiene por finalidad reflejar el patrimonio neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el ejercicio.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2019 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2019	AL 31/12/2018
3.0.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO	52.651.825,44	45.516.092,00
1.00.00.000.000.0000 HACIENDA PUBLICA	52.651.825,44	45.516.092,00
02.00.000.000.0000 RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	28.404.431,72	17.715.417,79
03.00.000.000.0000 RESULTADO DEL EJERCICIO	1.286.789,98	13.735.873,34
06.00.000.000.0000 AJUSTE INCORPORACION PN EJ. ANT. ORGANISMOS	22.960.603,74	14.064.800,87
2.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	52.651.825,44	45.516.092,00

El **Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central**, se confeccionó siguiendo el método indirecto que señalan las normas contables. Permite informar la totalidad de los saldos en efectivo y equivalentes al inicio y al cierre del período, y los flujos presupuestarios o extrapresupuestarios que ocasionaron las variaciones.

El esquema siguiente expone en forma resumida las variaciones de los distintos componentes del estado en el ejercicio 2019 y 2018:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2019 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
CONCEPTO	AL 31/12/2019	AL 31/12/2018
FLUJO ACTIVIDADES OPERACIÓN	23.888.738,54	27.232.390,73
FLUJO ACTIVIDADES INVERSION	-34.642.862,72	-37.793.638,96
FLUJO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	14.636.630,71	12.541.540,25
VARIACION DE DISPONIBILIDADES	3.882.506,54	1.980.292,02
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	11.565.778,11	9.585.486,09
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	15.448.284,65	11.565.778,11



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



La variación entre el saldo de inicio y final de disponibilidades fue más significativa respecto al año anterior, producto del incremento en el rubro deudas, deuda pública y préstamos a pagar a largo plazo como así también por la disminución en las actividades de inversión, variación que se ve disminuida por la caída en el resultado de la gestión.

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2019 como consecuencia de las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia y por el ingreso de recaudación propia; y el total de descargos correspondientes a rendiciones de cuentas presentadas ante el órgano de control externo.

Asimismo, se incluye las cuentas de orden referidas a responsables, y en el anexo correspondiente, aquellas que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir, las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, discriminadas por jurisdicción.

Los **Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos**, forman parte de la Cuenta de Inversión por estar así dispuesto en el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias. Cabe mencionar que en el ejercicio 2019, se han incorporado la totalidad de los estados contables de las entidades del Sector Público Provincial no Financiero, con excepción de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Banco de Santa Fe SAPEM (e.l). Se destaca que en el corriente ejercicio los Balances de las Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos han aplicado la Resolución Técnica Nro. 6 “Estados Contables en Moneda Homogénea” cuya aplicación fuera dispuesta por la Resolución 539/2018 de la FACPCE ratificada por la Resolución 02/2018 de Presidencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, a excepción del Túnel Subfluvial Uranga – Silvestre Begnis.

Deuda Provincial

Analizando el Estado de la Deuda Provincial al cierre del ejercicio, la misma se conforma de \$ 39.945.497.030,56 de deuda pública provincial en su mayor parte con Organismos Internacionales de Crédito y deuda flotante y Fondo Unificado de Cuentas Oficiales(FUCO) por 29.496.145.703,67 y 16.450.000.000,00 respectivamente.

No obstante ello, se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, artículo 55° inciso 12° y su reglamentación prevista en el artículo 70° de la Ley Nro. 12.510, conforme se demuestra al vincular los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial, cuya relación debe ser inferior al 25%, siendo dicha relación del 1,62%.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno Ley Nacional Nro. 25.917 y su modificatoria Ley Nro 27.428, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y debe mantenerse inferior al 15%. Según el informe de seguimiento elaborado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal respecto del cierre provisorio, el mismo asciende a un 1,67 %, muy por debajo de lo permitido.

Si bien la Ley de Presupuesto Nro. 13.871 en su artículo 38°, fijó en la suma de \$ 2.000.000.000,00 el monto de operaciones de corto plazo a que refiere el artículo 48° de la Ley Nro. 12.510, el cual faculta al Poder Ejecutivo a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio, dicha autorización legislativa no fue utilizada durante el ejercicio 2019. Del mismo modo, no se utilizó el mecanismo de financiamiento previsto en la Ley Nro. 13.501 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pagos y/o realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$ 2.000.000.000,00. El Decreto Nro. 0373/2019 creó el programa de emisión de letras del tesoro por un monto nominal en circulación máximo de hasta \$3.000.000.000,00 para el Ejercicio 2019, no obstante no fue utilizado.

A partir del ejercicio 2019 y en el marco de la Ley la Ley Nro. 13.644 comenzó la remisión de fondos a los contratistas para la atención de la obra Acueducto Desvío Arijón – Etapa II. Por dicho préstamo la provincia ejecutó la suma de \$392.169.512,63 y adicionalmente la obra fue atendida con recursos del Tesoro Provincial por retraso en el envío de fondos por el organismo internacional. No obstante ello, con fecha 19 de diciembre de 2019 la Provincia recibió fondos de este préstamo por la suma de \$488.755.988,86, en concepto de devolución o restitución al Tesoro. Dichos fondos se encuentran actualmente depositados en una cuenta bancaria de la Cuenta Especial “Saneamiento Financiero de las Provincias Argentinas” que administra dicho préstamo y por Expediente Nro. 00301-0070751-2 se gestiona su incorporación presupuestaria y financiera al Tesoro Provincial.

En otro orden, la Ley Nro. 13.760 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFIP), hasta la suma de U\$S 50.000.000,00, o su equivalente en otra moneda, para ejecutar el “Acueducto Desvío Arijón – Etapa II” estableciendo los términos financieros de la operación de crédito. En dicho marco la Provincia ejecutó la suma de \$ 572.757.483,94, cifra que incluye los reembolsos al Tesoro Provincial por cuanto certificados de avances de obras fueron atendidos por la Provincia hasta tanto se recibieran los fondos del préstamo. Dicha restitución fue aprobada por el Decreto Nro. 0246/2019.

Asimismo también se produjo la restitución de los fondos del Fondo Kuwaití Ley Nro. 13.352 en cumplimiento del Decreto Nro. 3984/2019 atendidos por la Provincia para la Obra Acueducto Reconquista Etapa I por la suma \$ 326.320.300,42 y se ejecutaron fondos del préstamo OPEP para el Desarrollo Internacional para la Obra Acueducto Reconquista Etapa II por \$ 370.810.579,93.

En otro orden, en el marco de la Ley Nro. 13.566 “Programa Equipar Santa Fe” el Poder Ejecutivo realizó operaciones de financiamiento por la suma de \$176.713.483,20 para financiar préstamos a municipalidades y comunas de la provincia a fin de promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de la dotación de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos de uso habitual.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Además durante el Ejercicio 2019, la Secretaría de Hacienda de la Nación continuó reteniendo de los recursos de coparticipación federal, los importes comunicados por el ENOHTA correspondiente a deudas de las municipalidades de Carcarañá, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro, por las cuales la provincia se constituyó en garante, fiador y solidario en el marco de las Leyes Nros. 10.503, 11.017 y 11.401. Al cierre del ejercicio continúan suspendidos los descuentos a los entes mencionados por las retenciones efectuadas a la provincia en virtud del Decreto Nro. 0187/2015.

Municipalidades y Comunas de la Provincia

El Decreto Nro. 0243/2019 aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2019 de distribución del porcentaje que corresponde a las municipalidades de la Provincia, de la coparticipación en impuestos nacionales a que refiere el artículo 1º de la Ley Nro. 7.457 y del producido de los impuestos sobre los ingresos brutos, en base al cual se realizaron los ajustes de coparticipación correspondientes, determinándose los saldos a favor y los excesos. Dichos excesos se descontarán en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero 2021.

Por otra parte, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, en su artículo 19º establece la vigencia del Artículo 7º de la Ley Nro. 26.075 de “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario”, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º y 11º de la Ley Nro. 26.206, teniendo en mira los fines y objetivos de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función “educación”. En función a ello, el Decreto Nro. 3769/2019 dispuso el otorgamiento a los municipios y comunas de una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial Nro. 7.457 y modificatorias, conforme los resguardos establecidos, a fin de garantizar la inversión de los recursos por parte de los gobiernos locales en la función “educación”, fijando tope de asignación, forma de pago y destino a dar a los remanentes, estableciéndose que podrá destinarse a cubrir otros gastos de la función “educación” del ejercicio 2019. La cifra fijada por el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución Nro. 1590/18 para la provincia de Santa Fe ascendió a \$ 13.190.852.235,98, lo que permitió atender las erogaciones por este concepto relativas a la finalidad y función allí expresada, a través del Ministerio de Educación para gastos que ejecutó la provincia y a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para los fondos coparticipados. La Resolución ME Nro. 035/2019 determinó los importes resultantes de la aplicación del art. 2º del Decreto Nro. 3769/19 correspondientes a los Municipios y Comunas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo.

Otro aspecto a tener en cuenta es que la Ley Nro. 13.871 de Presupuesto 2019 en su artículo 50º autorizó al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de realizar transferencias y/o préstamos a municipios y comunas para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Nro. 13.751, incluyendo si así lo considera conveniente, la utilización de recursos del Tesoro Provincial. Dicha Ley de endeudamiento autorizó al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y a partir del préstamo que se obtenga con la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, a transferir a



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Municipalidades y Comunas de la Provincia para obras de pavimentación, que adhieran en carácter de anticipo a cuenta, de la participaciones que le corresponderá al momento en que el Estado Nacional haga efectivo el cumplimiento de lo establecido en los Fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009, en la proporción legal establecida en la Ley Nro. 7.457 y sus modificatorias. En dicho marco se otorgaron préstamos a los gobiernos locales por la suma de \$ 822.862.975,07, lo cual fue atendido con fondos del Tesoro Provincial por cuando el préstamo no tuvo ejecución. El Decreto Nro. 4244/2019 estableció que el Ministerio de Economía es quien aprueba los convenios que se suscriben entre el Gobierno de la Provincia y los Municipios y Comunas.

Respecto al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados al cierre del ejercicio se ejecutó por este concepto \$ 785.047.537,21 lo que representa el 56,5% del crédito previsto, destinándose a transferencias para gastos capital, salvo los créditos por ejercicios vencidos habilitados en gastos corrientes por el Decreto Nro. 1126/2019 por la suma de \$ 6.480.548,51.

En otro orden, los municipios y comunas recibieron durante el ejercicio, coparticipación derivada del Consenso Fiscal en concepto de compensación a la que refiere el apartado II a) y el Decreto Nro. 0457/2018 por \$ 268.349.058,89 y en el marco del apartado II del Consenso Fiscal inciso c) se devengaron \$ 186.154.730,62 a favor de los gobiernos locales.

También en el Ejercicio 2019 los gobiernos locales recibieron coparticipación por sumas incorporadas en la recaudación del Régimen Federal por un total de \$ 49.547.056,63 en función de lo ordenado por Decreto Nacional Nro. 0567/19. La norma estableció que hasta el 31-12-2019 la venta de ciertos productos de la canasta alimentaria estarían alcanzados por una alícuota equivalente al CERO POR CIENTO (0%) en el impuesto al valor agregado.

El cuadro siguiente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las municipalidades y comunas de la provincia como así también las transferencias realizadas en concepto de financiamiento educativo, asistencia financiera Decreto 0836/2018 (Ex FO.FE.SO) y consenso fiscal -Apartado II inciso a) para el trienio 2017-2019:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



PARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS					
En miles de pesos					
CONCEPTO	Al 31/12/2017	Al 31/12/2018	% Variación 2018-2017	Al 31/12/2019	% Variación 2019-2018
Transferencias por Tesorería General	12.258.218,85	16.027.473,29	30,7%	23.005.605,93	43,5%
Régimen Federal	6.749.703,44	9.330.243,57	38,2%	13.237.233,03	41,9%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II c)		77.564,47		186.154,73	140,0%
Art. 9 - Ley Nacional Nº 27.346	29.416,55	10.749,18			-100,0%
Financiamiento Educativo	1.346.246,27	1.023.514,81	-24,0%	1.532.619,76	49,7%
Ingresos Brutos	4.128.964,35	5.585.296,40	35,3%	8.049.190,29	44,1%
Art. 11- Ley Provincial Nº 13.582	3.743,56				
Carreras e Hipódromos	144,68	104,87	-27,5%	408,11	289,2%
Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	5.066.699,45	6.320.505,99	24,7%	8.854.266,55	40,1%
Inmobiliario	1.799.496,04	2.471.151,40	37,3%	3.472.219,20	40,5%
Patente Única de Vehículos	3.267.203,41	3.849.354,60	17,8%	5.382.047,36	39,8%
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN A MM Y CC	17.324.918,30	22.347.979,29	29,0%	31.859.872,48	42,6%
Fondo Federal Solidario	620.677,61	416.757,17	-32,9%		-100,0%
Programa Asistencia Financiera - Dcto Nac. 836/2018		178.840,32		11.064,15	-93,8%
Consenso Fiscal - Ley 13.748 Apartado II a)		173.380,34		268.349,06	54,8%
TOTAL GENERAL	17.945.595,91	23.116.957,12	28,8%	32.139.285,69	39,0%

En el marco del artículo 2° de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4.096/1987, se ejecutaron en el presupuesto del ejercicio anticipos a municipios y comunas declaradas en emergencia por un total de \$ 1.482.213.489,55. Asimismo, la cifra referida incluye \$766.713.489,55 por Anticipos Ordinarios de coparticipación refinanciados como Emergencias Financieras mediante decretos emitidos entre octubre y noviembre, y que corresponden a asistencias otorgados entre los meses de enero a setiembre 2019.

Por otro lado, el Decreto Nro. 0942/2018 estableció que lo retenido de la coparticipación federal de impuestos en concepto de servicios de la deuda del préstamo “Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior” sea descontado a los municipios y comunas en seis cuotas mensuales y consecutivas, a partir de la segunda quincena



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



del mes de setiembre de 2018. Entre los meses de enero a marzo 2019 operaron retenciones a los gobiernos locales hasta liquidar en su totalidad el saldo registrado al cierre del ejercicio 2018 de \$ 30.293.486,91.

De los valores nominales sobre la coparticipación total devengada en el ejercicio, se afectó el 0,5 % a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, resultando la suma retenida en el Ejercicio 2019 el importe de \$ 9.903.914,79. Desde la vigencia del régimen, las retenciones totalizan \$ 143.069.459,01 cifra que representa el 99,78 % sobre el total de las posiciones finales deudoras de \$ 143.374.274,08.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019 se cancelaron los excesos de coparticipación del ejercicio 2017 por \$ 20.578.801,04 por el cual el Poder Ejecutivo por Decreto Nro.0011/2018 había dispuesto el descuento en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2019.

Aspectos Generales

Como hecho relevante en el ejercicio, los Decretos Nro. 0002 y 1084/2019 previeron efectuar adelantos en concepto de aportes patronales al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social por la suma de \$ 260.000.000,00 y 230.000.000,00 respectivamente, cifras que fueron reintegradas en el ejercicio mediante compensación de las obligaciones devengadas. Asimismo el Decreto Nro. 3913/2019 estableció que del total de aportes reintegrables de carácter figurativo que fueron otorgados por el Tesoro Provincial al Instituto Provincial de Obra Social por la aplicación de lo dispuesto por el Decreto Nro. 3082/2018 serán restituidos en el ejercicio 2019 aplicando el mecanismo de compensación hasta la suma de \$ 70.000.000,00 y el saldo resultante será reintegrado en el ejercicio 2020.

Otra hecho significativo fue que el artículo 115° de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2019, deja sin efecto los convenios suscriptos entre la entonces Secretaria de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación y las jurisdicciones provinciales, a raíz de lo cual se creó el Fondo de Compensación al Transporte Público por automotor urbano del interior del país a fin de compensar los desequilibrios financieros a producirse como consecuencia del artículo 115° de la Ley. Estas modificaciones en el ámbito Nacional, dieron origen a la suscripción del Convenio de fecha 19 de diciembre de 2018 entre la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministerio de Infraestructura y Transporte, inscripto con el N°8930, ratificado por el Decreto Provincial Nro. 0015/2019. Asimismo dicho decreto crea el “Fondo Provincial al Transporte Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros” de la Provincia de Santa Fe, compuesto por el Fondo Compensador del Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros creado por Ley Provincial Nro. 13.462 y los aportes complementarios que se realizarán a través Tesoro Provincial para alcanzar los \$1.500.000.000,00 acordados según Convenio ratificado. En cumplimiento de dicho convenio la provincia recibió la suma de \$ 643.324.272,64 que junto al aporte del Tesoro Provincial de \$ 1.300.000.000,00 fueron destinados a subsidios a las empresas de transporte, además de la suma de \$ 368.625.555,37 percibidas como transferencias del Gobierno nacional en concepto de Atributo Social – SUBE y \$ 224.896.495,11 del fondo creado por Ley Provincial Nro. 13.462.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Además se informa que el Decreto Nro. 3348/2019 autorizó al Programa Municipal de Inversiones a transferir al Tesoro Provincial la suma de \$ 65.000.000,00 dado que el mismo asistió para la puesta en ejecución de proyectos de Operatoria en Pesos, obras de infraestructura en áreas y parques industriales, como así también aquellos destinados a financiar el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe, por lo que se estableció la devolución parcial de los montos en la medida de las posibilidades financieras del PRO.MU.DI.

En referencia a la política salarial, los Decretos del año 2019 Nros. 0247, 0836, 0840, 1556, 2099, 2457, 2844, 3291, 3930 y 0277 de la nueva gestión de gobierno, incorporaron los créditos necesarios en las distintas jurisdicciones a fin de atender los incrementos salariales para el personal de la Administración Pública Provincial, cuyos créditos específicos no fueron previstos en la Ley de Presupuesto.

Por otro lado, el Decreto Nro. 3344/2019 otorgan el carácter de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, a las transferencias para gastos de capital efectuadas por la Provincia a favor de la empresa Aguas Santafesina S.A. de los ejercicios 2017 y 2018 por la suma de \$ 1.058.614.772,00 y 1.275.214.034,00 respectivamente.

En referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la provincia de Santa Fe adhirió por el artículo 51° de la Ley de Presupuesto Nro. 13.871 para el Ejercicio 2019, a la Ley Nacional Nro. 27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno - modificatoria de la Ley Nro. 25.917, como asimismo a las disposiciones que se prevean en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 referidas al Régimen. En función de dicha normativa, el informe de evaluación del cierre provisorio del ejercicio 2019 se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Con relación al sitio web del Gobierno de la Provincia, se ha publicado la información relativa al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con una periodicidad mensual como así también anualmente las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2018, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2019.



C.P.N. ANA CRISTINA CONSOLI
SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C



C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMÉNEZ
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C